

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, NOVIEMBRE DE 2015

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA Nº 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION Nº 1289/79 DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor Nº 218.361

INTENDENTE MUNICIPAL
ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO
SR: VICTOR ANIBAL AGUIRRE

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS
C.P MARÍA MONICA ROLLET

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL
LIC: NOELIA LUCRECIA BAZZI VITARELLO

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: HECTOR RICARDO CURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN
ING. AGRONOMO: WALTER ARTURO ALEGRE

CONTADOR

C.P JORGE REY

TESORERA
SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL
DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO
SR. ORLANDO RAMON ACOSTA

DIRECTORA DE CATASTRO
AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA: GUILLERMO PARODI

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

JUEZ DE FALTAS
DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA
DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES
TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1526/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 35/2015 del D.E.Municipal, referente a los Arts. 249° y 250° Titulo 3, Capitulo 6to. De la Carta Orgánica Municipal; Y:

CONSIDERANDO:

Que, devienen necesario contar con un plan de Obras Publicas para el año 2016, siendo atribución del Departamento Ejecutivo Municipal proponerlo al Honorable Concejo Deliberante para su estudio, consideración y aprobación.

Que, las Obras Publicas a ejecutar se deben realizar conforme lo previsto en el Presupuesto Anual.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 5-11-15, se ha aprobado por mayoría el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: APROBAR el PLAN DE OBRAS PUBLICAS para el año 2016.

ART.2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal.

ART.3°: DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1527/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 34/2015 del D.E.Municipal, referente a los Arts. 113°Inc. 24° Sección 2da. Titulo 1° De la Carta Orgánica Municipal; Y:

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con el Presupuesto General de Recursos y Gastos para el ejercicio fiscal 2016, siendo facultad del Departamento Ejecutivo Municipal proponer al Honorable Concejo Deliberante los Presupuestos Municipales.

Que, el Presupuesto General de Recursos y Gastos correspondiente al periodo fiscal 2016 asciende a la suma de \$ 194.974.143,00 (Ciento Noventa y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Tres con 00/100) conforme a la previsión de los ingresos que por distintos orígenes se estima percibir, al igual que los gastos imputables al normal desenvolvimiento de la Administración Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 5-11-15, se ha aprobado por mayoría el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: APROBAR el PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS Y GASTOS, de esta comuna para el ejercicio fiscal 2016.Por un total de \$194.974.143,00 (Pesos: Ciento Noventa y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Tres con 00/100).

ART.2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal.

ART.3°: DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1528/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 39/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal y la Nota N° 0609 de fecha 18.06.15 presentada por las vecinas de ésta comuna, Sra. ELBA TERESITA ZARZA, D.N.I. N° 6.050.547 y DORIS ESTER ZARZA, D.N.I. N° 5.656.427, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada, las vecinas aludidas manifiestan ser poseedores de los inmuebles individualizados en el Catastro Municipal bajo Adremas: B1-8591-1 (Elba Teresita Zarza) y B1-7006-1 (Doris Ester Zarza).-

Que, las vecinas aludidas manifiestan ejercer-detentar la posesión a título de dueño (*corpus-animus domini*) sobre los inmuebles arriba individualizados, reuniendo ésta los requisitos de publicidad, continuidad y pacificidad durante el tiempo mínimo requerido por la ley civil (20 años) para adquirir el dominio de inmuebles por la prescripción larga ó veinte anual (art. 1.899 ss y ccs. Cod. Civil y Comercial.

Que, según Informe del Catastro Municipal el/los lotes de terrenos arriba individualizados, se encuentran ubicados en la Manzana N° 274 R, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia al FOLIO REAL Matrícula N° 5362 – Año 1.993, contando ambas vecinas con planos de Mensura sobre las fracciones cuya posesión ostentas individualizados con los Nros. 2627 “S” (Elba Teresita Zarza) y 2370 “S” (Doris Ester Zarza), cuyas partidas inmobiliarias corresponden a las individualizadas arriba.

Que, siendo bienes del dominio privado del Estado Municipal, su dominio es pasible de ser adquirido por los particulares a través de la posesión ejercida por el tiempo y con las características requeridas por la ley civil, previo proceso judicial de prescripción adquisitiva, que deberá tramitarse ante la justicia, debiendo ser un Juez quien declare la adquisición del dominio si se acreditaran los recaudos legales.

Que, un proceso de ésta naturaleza ante los estrados judiciales conlleva como mínimo un tiempo mínimo que oscila entre un año y medio y dos, sino más, dependiendo las características de cada caso, con el consiguiente costo que representa para el accionante.

Que, por otra parte, no escapa al conocimiento de éste DEM el programa nacional PRO.CRE.AR lanzado para miles de familias que buscan terrenos para construir su primera vivienda en sus distintas líneas.

Que, ésta gran demanda de terrenos entendemos pone de manifiesto la necesidad de generar suelo urbano apto para la construcción de viviendas, priorizando así el rol regulador del Estado como forma de ponerle límite a las maniobras especulativas con las que se maneja el mercado inmobiliario.

Que, el DEM es consciente que hay que darle un uso social y económicamente productivo a terrenos fiscales distribuidos en nuestra ciudad, sujeto siempre a determinados requisitos y condiciones.

Que, en el caso que nos ocupa, perteneciendo el inmueble de referencia al dominio privado del Estado Municipal, el DEM en mérito a los fundamentos y antecedentes de la posesión precedentemente expuestos, considera viable **CEDER en DONACION GRATUITA** a cada una de las poseedoras de los lotes de terreno arriba individualizados, sin otra condición que la de hacerse integro cargo de los gastos que demande la escrituración del inmueble a su favor, y cumplir regularmente con el pago de los impuestos y tasas que graben a la propiedad.

Que, si bien es una facultad del DEM la enajenación de bienes municipales, ésta no puede llevarse adelante sin antes recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tenor de lo dispuesto por el Art. 113 inc. 25 ss y ccs. de la Carta Orgánica Municipal vigente.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12-11-15 fue aprobado por Unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 39/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal WALTER ANDRES CHAVEZ, a **CEDER en DONACION GRATUITA**, el inmueble de dominio privado del Estado Municipal, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes al FOLIO REAL Matrícula N° 5362/93, conforme al siguiente detalle: a) el Lote individualizado con Adrema: B1-7006-1, a favor de la Sra. DORIS ESTER ZARZA, D.N.I. N° 5.656.427 y b) el Lote individualizado con Adrema: B1-8591-1 a favor de la Sra. ELBA TERESITA ZARZA.

ARTICULO 2: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal a otorgar y/o suscribir los instrumentos legales necesarios para la transferencia de dominio de los inmuebles individualizados, disponiéndose que todos los gastos y honorarios profesionales que el acto escriturario serán por cuenta y orden de los donatarios.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al DEM para su conocimiento y efecto.-

ARTICULO 4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1529/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 40/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal y la petición de fecha 02.07.15 realizada por la Asociación Civil FUTBOL DE VETERANOS de Bella Vista (Ctes.) Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada, la Asociación Civil FUTBOL DE VETERANOS de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), solicita al DEM la **donación de un inmueble** a fin de ser destinado a la construcción de una sede propia de la Institución.-

Que, éste es un anhelo de todos los integrantes de la asociación civil y amantes del futbol bellavistense.

Que, realizado un amplio relevamiento del Catastro Municipal respecto de la disposición de inmuebles del Dominio Privado del Municipio que pueda ser afectado al uso y disposición requerida, se advierte la existencia del inmueble ubicado sobre la Fracción de la Chacra N° 71 s/ Cat. 1ra Sección, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia al FOLIO REAL Matrícula N° 7655 – Año 2.008, y en la Dirección General de Catastro de la provincia bajo Partida Inmobiliaria Adrema: B1-4804-2.

Que, si bien el citado inmueble, cuenta con una superficie total de 19.070,55 metros cuadrados, conforme surge del Plano de Mensura N° 2683 “S”, el mismo es pasible de ser dividido, dada la inutilización y estado de abandono de una parte de él, disponiéndose así la donación de una fracción del citado inmueble a favor de la Asociación Civil FUTBOL DE VETERANOS de Bella Vista (Ctes.).

Que, la disposición de una fracción del citado inmueble se justifica además, dado que las precarias instalaciones edilicias allí emplazadas, donde otrora funcionara el histórico “Tiro Federal”, se encuentran hace años totalmente abandonada y derruida, con serios riesgos de derrumbe, siendo además, frecuente la queja de sus vecinos por ser utilizado por malvivientes que llevan adelante allí conductas incompatibles con la moral y buenas costumbres de la barriada.

Que, por ésta razón, cabe recordar que el inmueble citado pertenece hoy al Dominio Privado Municipal, siendo pasible en consecuencia de ser objeto de una donación (acto de disposición gratuito) por parte del Estado Municipal a favor de un particular, en el caso de una Asociación Civil, aunque con el cargo de que sea utilizado como sede de la Asociación Civil FUTBOL DE VETERANOS de Bella Vista (Ctes.), con el fin de promover e impulsar el deporte del fútbol.

Que, desde el DEM se piensa que hay que darle un uso social a terrenos fiscales distribuidos en nuestra ciudad que se encuentran abandonando y en desuso, sujeto siempre a determinados requisitos y condiciones.

Que, en el caso que nos ocupa, perteneciendo el inmueble de referencia al dominio privado del Estado Municipal, el DEM en mérito a los fundamentos y antecedentes de la posesión precedentemente expuestos, considera viable **CEDER en DONACION GRATUITA** a la ASOCIACION CIVIL FUTBOL DE VETERANOS DE BELLA VISTA (CTES.) el **LOTE DE TERRENO individualizado con la letra b) del Plano de Mensura N° 4115 “S” de División en base a la Mensura N° 2683 “S”, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia en fecha 27.10.15, cuya superficie asciende a 2.105,45 m2, individualizado bajo partida Inmobiliaria Adrema B1-10427-1**, todo conforme Plano de División arriba citado, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo; **con el cargo** de ser **afectado** exclusiva y excluyentemente a SEDE de la Asociación Civil FUTBOL DE VETERANOS de Bella Vista (Ctes.).

Que, la ASOCIACION CIVIL DESTINATARIA DE LA PRESENTE DONACIÓN, deberá hacerse integro cargo de los gastos que demande la escrituración del inmueble a su favor, y cumplir regularmente con el pago de los impuestos y tasas que graben a la propiedad.

Que, si bien es una facultad del DEM la enajenación de bienes municipales, ésta no puede llevarse adelante sin antes recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tenor de lo dispuesto por el Art. 113 inc. 25 ss y ccs. de la Carta Orgánica Municipal vigente.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12-11-15 fue aprobado por Unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 40/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal WALTER ANDRES CHAVEZ, a **CEDER en DONACION GRATUITA**, a la ASOCIACION CIVIL FUTBOL DE VETERANOS DE BELLA VISTA (CTES.), el inmueble de dominio privado del Estado Municipal, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes al FOLIO REAL Matrícula N° 7655 - Año 2.008, consistente en un **LOTE DE TERRENO individualizado con la letra b) del Plano de Mensura N° 4115 “S” de División en base a la Mensura N° 2683 “S”, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia en fecha 27.10.15, cuya superficie asciende a 2.105,45 m2, inscripto bajo partida Inmobiliaria Adrema B1-10427-1**, todo conforme Plano de División arriba citado, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo; **con el cargo** de ser **afectado** exclusiva y excluyentemente a SEDE de la Asociación Civil FUTBOL DE VETERANOS de Bella Vista (Ctes.).

ARTICULO 2: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal a otorgar y/o suscribir los instrumentos legales necesarios para la transferencia de dominio del inmueble individualizado, disponiéndose que todos los gastos y honorarios profesionales que el acto escriturario serán por cuenta y orden de la Asociación Civil donataria.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al DEM para su conocimiento y efecto.-

ARTICULO 4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1530/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 41/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal y la Nota N° 0971 de fecha 28.09.15, presentada por la Asociación Civil JUVENTUDES ACUMULADAS de Bella Vista (Ctes.)Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada, la Asociación Civil JUVENTUDES ACUMULADAS de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), solicita al DEM la **donación de un inmueble** a fin de ser destinado a la construcción de la “CASA DEL JUBILADO PROVINCIAL”, a fin de que sirva como sede propia de la Institución .-

Que, éste es un anhelo de todos los integrantes de la asociación civil y de los jubilados provinciales en general de nuestra comuna.

Que, realizado un amplio relevamiento del Catastro Municipal respecto de la disposición de inmuebles del Dominio Privado del Municipio que pueda ser afectado al uso y disposición requerida, se advierte la existencia de una fracción de terreno ubicado en la Manzana N° 244 Rojo, Lote N° 5, constante de 10 metros de frente sobre calle Tucumán, por 27,70 metros de fondo medidas conforme croquis confeccionado por el Agrimensor Nacional RUBEN DARIO GIORASSI sobre el Lote N° 5 de mayor extensión, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia al FOLIO REAL Matrícula N° 6330 – Año 1998, y en la Dirección General de Catastro de la provincia bajo Partida Inmobiliaria Adrema: B1-4974-1.

Que, la fracción del inmueble citada, si bien perteneciente al Lote N° 5 de mayor extensión, cuenta con una superficie aproximada de 276 metros cuadrados, conforme el croquis practicado por el mencionado profesional y sujeto a Mensura Definitiva, siendo pasible de ser dividido, dada la inutilización y estado de abandono de la fracción citada, disponiéndose así la donación de la fracción aludida a favor de la Asociación Civil JUVENTUDES ACUMULADAS de Bella Vista (Ctes.).

Que, perteneciendo el inmueble citado al Dominio Privado Municipal, el mismo puede ser objeto de una donación (acto de disposición gratuito) por parte del Estado Municipal a favor de un particular, en el caso de una Asociación Civil, aunque con el cargo de que sea utilizado como sede de la Asociación Civil JUVENTUDES ACUMULADAS de Bella Vista (Ctes.), con el fin de construirse allí la CASA DEL JUBILADO PROVINCIAL.

Que, desde el DEM se piensa que hay que darle un uso social a terrenos fiscales distribuidos en nuestra ciudad que se encuentran abandonando y en desuso, sujeto siempre a determinados requisitos y condiciones.

Que, en el caso que nos ocupa, perteneciendo el inmueble de referencia al dominio privado del Estado Municipal, el DEM en mérito a los fundamentos y antecedentes de la posesión precedentemente expuestos, considera viable **CEDER en DONACION GRATUITA** a la ASOCIACION CIVIL JUVENTUDES ACUMULADAS DE BELLA VISTA (CTES.) una fracción del **LOTE DE TERRENO N° 5** de mayor extensión, ubicado en la Manzana N° 244 Rojo, Lote N° 5, constante de 10 metros de frente sobre calle Tucumán, por 27,70 metros de fondo, de una superficie total aproximada de 276 m²; todo conforme croquis confeccionado por el Agrimensor Nacional RUBEN DARIO GIORASSI SUJETO A Mensura Definitiva, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia al FOLIO REAL Matrícula N° 6330 – Año 1998, y en la Dirección General de Catastro de la provincia bajo Partida Inmobiliaria Adrema: B1-4974-1; todo conforme Plano de División arriba citado, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo; **con el cargo** de ser **afectado** exclusiva y excluyentemente a SEDE de la Asociación Civil JUVENTUDES ACUMULADAS de Bella Vista (Ctes.), con el fin de construirse allí la CASA DEL JUBILADO PROVINCIAL.

Que, la ASOCIACION CIVIL destinataria de la presente donación, deberá hacerse integro cargo de los gastos que demande no solo la confección del Plano de Mensura y División del Lote N° 5 de la Manzana N° 244 R en las medidas arriba señaladas, sino también aquellos vinculados a la escrituración del inmueble a su favor, y cumplir regularmente con el pago de los impuestos y tasas que graben a la propiedad.

Que, si bien es una facultad del DEM la enajenación de bienes municipales, ésta no puede llevarse adelante sin antes recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tenor de lo dispuesto por el Art. 113 inc. 25 ss y ccs. de la Carta Orgánica Municipal vigente.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12-11-15 fue aprobado por Unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 41/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1: **AUTORIZAR** al Sr. Intendente Municipal WALTER ANDRES CHAVEZ, a **CEDER en DONACION GRATUITA**, a la **ASOCIACION CIVIL JUVENTUDES ACUMULADAS**, el inmueble de dominio privado del Estado Municipal, consistente en una fracción del **LOTE DE TERRENO N° 5** de mayor extensión, ubicado en la Manzana N° 244 Rojo, Lote N° 5, constante de 10 metros de frente sobre calle Tucumán, por 27,70 metros de fondo, de una superficie total aproximada de 276 m²; todo conforme croquis confeccionado por el Agrimensor Nacional RUBEN DARIO GIORASSI sujeto a Mensura Definitiva, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia al FOLIO REAL Matrícula N° 6330 – Año 1998, y en la Dirección General de Catastro de la provincia bajo Partida Inmobiliaria Adrema: B1-4974-1; todo conforme Plano de División arriba citado, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo; **con el cargo** de ser **afectado** exclusiva y excluyentemente a SEDE de la Asociación Civil JUVENTUDES ACUMULADAS de Bella Vista (Ctes.), con el fin de construirse allí la CASA DEL JUBILADO PROVINCIAL.

ARTICULO 2: **AUTORIZAR** al Sr. Intendente Municipal a otorgar y/o suscribir los instrumentos legales necesarios para la transferencia de dominio del inmueble individualizado, disponiéndose que todos los gastos y honorarios profesionales que el acto escriturario serán por cuenta y orden de la Asociación Civil donataria.

ARTICULO 3°: **COMUNICAR** al DEM para su conocimiento y efecto.-

ARTICULO 4°: **DE FORMA.-**

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1531/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza adjunto al Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, referente a la nota N° 2011/15 del Sanatorio y Maternidad Plaza S.R.L., de la ciudad de Bella Vista donde solicitan la construcción de una Dársena en el acceso del edificio; Y:

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud se debe a la necesidad de la construcción de una dársena con el objetivo de que de que el paciente ingrese o egrese del edificio sin afectar el tránsito vehicular.

Que, en esa arteria el estacionamiento se localiza en el lado opuesto del ingreso al Sanatorio siendo un inconveniente para el traslado de los pacientes al edificio.

Que, resulta incuestionable la necesidad de adoptar criterios diferenciales en cuanto al uso del dominio público en calzadas y veredas que accedan a establecimientos de salud.

Que, por lo tanto el H.C.D. , debe velar por la seguridad de la población, debe legislar tanto en los aspectos urbanísticos como en los técnicos referente a este tipo de obra.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del corriente año, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Ordenanza ;POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA

SANCIONA ON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: AUTORIZAR la construcción de una dársena en el acceso del Sanatorio y Maternidad S.R.L. de 14 mts de largo y 3 mts de acuerdo al plano que se adjunta.

ART.2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ART.3°: DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1532/15

VISTO:

El Proyecto del Ordenanza N° 42/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, y la Nota N° 1115 de fecha 05.11.15, presentada por los Directivos del JIN N° 55 anexo a la Escuela N° 26 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.);

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada, los Directivos del JIN N° 55 anexo a la Escuela N° 26 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), solicitan al DEM la **donación de un inmueble** a fin de ser destinado a la construcción de la citada institución educativa dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, pudiendo de ésta manera contar un edificio propio, donde docentes (educadores) y alumnos (educando) concurren a enseñar y aprender, interactuando entre sí y apostando a que se garantice la verdadera igualdad de oportunidades para todos.-

Que, éste es un anhelo de toda la comunidad educativa y barrial que concurre a la matrícula escolar, del que no puede estar ajena esta Gestión Municipal, cuyo objetivo trazado “*ab initio*” ha sido estar cerca de las necesidades de su comunidad y contribuir certeramente a promover las políticas de inclusión, siendo sin duda la educación una verdadera herramienta de inclusión.

Que, habiendo realizado un amplio relevamiento del Catastro Municipal respecto de la disposición de inmuebles del Dominio Privado del Municipio que pueda ser afectado al uso y disposición requerida, se advierte la existencia de una fracción de terreno ubicado sobre la **Fracción de la Chacra N° 416, Lote II, de la Mensura N° 2352 “S”, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia al FOLIO REAL Matrícula N° 5652 – Año 1.995, y en la Dirección General de Catastro de la provincia bajo Partida Inmobiliaria Adrema: B1-8041-1, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Al Noreste: 31,60 metros; Al Sureste: 57 metros; Al Noroeste: 57,13 metros y al Suroeste: 27,68 metros, lo que hace una superficie total de 1.689,48 metros cuadrados.**

Que, perteneciendo el inmueble citado al Dominio Privado Municipal, el mismo puede ser objeto de una donación (acto de disposición gratuito) por parte del Estado Municipal a favor de un particular, en el caso, al MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, con el fin de construirse allí las instalaciones del JIN N° 55 anexo a ESCUELA N° 26.

Que, desde el DEM se piensa que hay que darle un uso social a terrenos fiscales distribuidos en nuestra ciudad que se encuentran abandonando y en desuso, sujeto siempre a determinados requisitos y condiciones.

Que, en el caso que nos ocupa, perteneciendo el inmueble de referencia al dominio privado del Estado Municipal, el DEM en mérito a los fundamentos y antecedentes de la posesión precedentemente expuestos, considera viable **CEDER en DONACION GRATUITA** al MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES una fracción del **Fracción de la Chacra N° 416, Lote II, de la Mensura N° 2352 “S”**, inscripto en el **Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia al FOLIO REAL Matrícula N° 5652 – Año 1.995, y en la Dirección General de Catastro de la provincia bajo Partida Inmobiliaria Adrema: B1-8041-1, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Al Noreste: 31,60 metros; Al Sureste: 57 metros; Al Noroeste: 57,13 metros y al Suroeste: 27,68 metros, lo que hace una superficie total de 1.689,48 metros cuadrados**, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo; **con el cargo** de ser **afectado** exclusiva y excluyentemente a la construcción de las **instalaciones del JIN N° 55, ESCUELA N° 26 y cuantas más dependencias educativas** dependientes del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Que, el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES destinatario de la presente donación, deberá hacerse integro cargo de los gastos vinculados a la escrituración del inmueble a su favor.

Que, si bien es una facultad del DEM la enajenación de bienes municipales, ésta no puede llevarse adelante sin antes recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tenor de lo dispuesto por el Art. 113 inc. 25 ss y ccs. de la Carta Orgánica Municipal vigente.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26-11-15 fue aprobado por Unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 42/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal WALTER ANDRES CHAVEZ, a **CEDER en DONACION GRATUITA**, al MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, el inmueble de dominio privado del Estado Municipal, consistente en una fracción del **Fracción de la Chacra N° 416, Lote II, de la Mensura N° 2352 “S”**, inscripto en el **Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia al FOLIO REAL Matrícula N° 5652 – Año 1.995, y en la Dirección General de Catastro de la provincia bajo Partida Inmobiliaria Adrema: B1-8041-1, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Al Noreste: 31,60 metros; Al Sureste: 57 metros; Al Noroeste: 57,13 metros y al Suroeste: 27,68 metros, lo que hace una superficie total de 1.689,48 metros cuadrados; con el cargo de ser **afectado** exclusiva y excluyentemente a la construcción de las **instalaciones del JIN N° 55, ESCUELA N° 26 y cuantas más dependencias educativas** dependientes del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.**

ARTICULO 2: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal a otorgar y/o suscribir los instrumentos legales necesarios para la transferencia de dominio del inmueble individualizado, disponiéndose que todos los gastos y honorarios profesionales que el acto escriturario serán por cuenta y orden del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al DEM para su conocimiento y efecto.-

ARTICULO 4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1533/15

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referente al Proyecto de Ordenanza N° 36/2015 del DEM, y la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes **JULIO de 2015** al H.C.D. Y;

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.

Que en el presente Estado de Cuenta se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26-11-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 36/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de cuentas Bancarias correspondiente al mes de **JULIO de 2015**.

ART. 2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ART. 3°: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1534/15

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referente al Proyecto de Ordenanza N° 37/2015 del DEM, y la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes **AGOSTO de 2015** al H.C.D, Y;

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.

Que en el presente Estado de Cuenta se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26-11-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 37/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de cuentas Bancarias correspondiente al mes de **AGOSTO de 2015**.

ART. 2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ART. 3°: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1535/15

VISTO:

El despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referente al Proyecto de Ordenanza N° 38/2015 del DEM, y la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes **SEPTIEMBRE de 2015** al H.C.D, Y;

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.

Que en el presente Estado de Cuenta se presenta el Balance correspondiente al mes antes mencionado.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26-11-15 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 38/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de cuentas Bancarias correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE de 2015**.

ART. 2°: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.

ART. 3°: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1536/15

VISTO:

El despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, referente a la Nota N° 2243/15 del Sr. Claudio Ramírez, “Transporte Bella Vista”, referente al aumento de tarifa en el Transporte Urbano de Pasajeros, Y;

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota N° 2243/2015, la empresa” Transporte Bella Vista” solicita el aumento de tarifa del transporte a su cargo, motivado por la alteración de los costos del mercado en atención a las diversas erogaciones que la empresa debe realizar para la adecuada prestación del servicio como ser: mantenimiento de las unidades, salario del personal, aumento de combustible y diversos gastos ordinarios y extraordinarios; sumado al proceso inflacionario y devaluatorio de los últimos tiempos.

Que la empresa solicita que el aumento del boleto urbano sea el siguiente: Boleto General: \$ 5,50,00 (pesos CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS).

Que teniendo en cuenta la realidad económica en la que vivimos, la petición de los vecinos y la propuesta del empresario, se llegó a la alternativa más conveniente para todos y cada uno de los usuarios de la Ciudad de Bella Vista

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26-11-15 fue aprobado por Unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1º) DISPONER que a partir del primer día del mes de Enero, el Boleto General del Transporte Urbano de Pasajeros de Bella Vista, será de \$ 5,00 (pesos cinco; Boleto Escolar: \$2 (dos) y Boleto Jubilado: \$4,00 (cuatro), durante el año 2016.

ART. 2º) DEROGAR toda Ordenanza que antecede a la presente.

ART. 3º) REMITIR copia de la presente norma al Sr. Claudio Ramírez titular de la Empresa de “Transporte Bella Vista”, para su conocimiento y efectos.

ART. 4º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.

ART. 5º) DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 86-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Partido Justicialista referente a los daños mayores INFRAESTRUCTURA EDILICIA, ocasionados por el fuerte temporal a comienzos de octubre, donde funcionaba el Centro de Salud “Dr. Antonio Ángulo” sito en la zona sur de nuestra ciudad con la denominación de PROMIN (Programa Materno Infantil y Nutrición inclemencias climáticas. ; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en nuestra ciudad venía cumpliendo funciones desde su puesta en funciones desde el 2005 fecha de creación.

Que, dicho programa del Ministerio de Salud - Secretaría de Programas Sanitarios - Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción, Dirección Nacional de Salud Materno Infantil tiene como objetivos cuestiones centrales que hacen a la salud como disminuir la morbi-mortalidad y la desnutrición materna e infantil y promover el desarrollo psicosocial de los niños menores de 6 años en áreas con alta proporción de población con necesidades básicas insatisfechas (NBI).

Que, es fundamental su pronto funcionamiento sabiendo de la población en su zona de influencia, para asistencia con programas para: niños menores de seis años, embarazadas y mujeres en edad fértil, en áreas de alta incidencia de pobreza. (Zona Sur, Barrio Piquetero, María Auxiliadora, Costa Esperanza, otros)

Que, entendiendo como su razón la provisión de medicamentos, leche fortificada e insumos para los programas provinciales de salud reproductiva.

Que, su situación geográfica en zona de constante “emergencia de salud en atención primaria” resultan imprescindible, dada la visita periódica de médicos y otros especialistas, donde se hace fundamental al proceso de seguimiento en campañas de vacunación, y tratamientos menores, que descentraliza el colapso de atención en el Hospital central.

Que, dada la demostración de este Municipio en avanzar en el territorio de salud pública, con más asistencia y convenios en mejorar la operatividad del sistema local de salud, facultados en la Carta orgánica Municipal.

Que, sabiendo que este hecho de “destrucción total del techo”, daños mayores en mampostería, sistema de energía y cableados, no contemplados dada la “emergencia” en el Presupuesto General de Gastos 2016, ni en el Plan de Obras Públicas anual.

Que en Sesión Ordinaria del día Doce de Noviembre 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución, **POR ELLO**:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR de EMERGENCIA EDILICIA, la reparación del PROMIN Centro de Salud Dr. Antonio Ángulo, en la zona Sur de la ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: FACULTAR a la Intendente Municipal a realizar acciones y acuerdos a nivel del Gobierno Nacional o Provincial, a fin de resolver con celeridad esta problemática.

ARTÍCULO 3º: DESTINAR los fondos Nacionales o Provinciales necesarios para la reparación de EMERGENCIA, dado que el Centro de Salud es estratégico en atención, teniendo en cuenta alertas climáticos y como centro de evacuados de la zona sur.

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR al DEM.

ARTÍCULO Nº 5: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº 87-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Pablo Parodi, referente a la necesidad de Inclusión para toda la sociedad, se considera indispensable la instalación de mecanismos para acondicionar determinados aspectos de nuestra hermosa Playa Municipal para convertirla en una playa inclusiva; Y:

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad que hoy la sociedad nos demanda de lograr un lugar apto para todas las personas, más cómodo y adaptado para todas aquellas personas con capacidades diferentes puedan disfrutar del aire libre y del agua, sol y la naturaleza como todos nosotros, por ello como se ha logrado en los distintos lugares de nuestra ciudad de Bella Vista, este proyecto pretende lograr incorporar a nuestra nueva playa municipal elementos que permitan la adecuación de la misma y convertirla en una playa inclusiva; convirtiéndose así en la primera playa inclusiva de nuestra región. Logrando que puedan meterse en el agua y hacer gozar de la vida playera a personas con discapacidades diversas.

Que en Sesión Ordinaria del día Doce de Noviembre 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución, **POR ELLO**:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º: SOLICITAR la incorporación a nuestra playa municipal de los llamados camastros y andaderas acuáticas en un número limitado para que aquellos niños y adultos que deseen puedan tener la posibilidad de introducirse al río, con los cuidados y la vigilancia lógica de un adulto responsable.-

ARTICULO 2º: CREAR las condiciones necesarias para que aquellas personas con capacidades diferentes puedan acceder a la playa y a esos elementos.-

ARTÍCULO 3º: IMPLEMENTAR la cartelería específica para informar del uso de dichos elementos.-

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR al D.E. Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO Nº 5: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 88-15

VISTO:

La nota presentada por varios Concejales a esta Presidencia; Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota antes referida, los ediles solicitan que la Sesión del día 19 de Noviembre del Corriente año, se realice el día 26 del corriente mes y año, debido a que el cuerpo debe estar abocado en su totalidad a la campaña de los Comicios a realizarse el día 22 del corriente mes y año. POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DISPONER, que la Sesión Ordinaria que debe realizarse el día 19 de Noviembre del corriente año, se realice el día 26 de Noviembre del corriente año, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 89-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por varios Concejales y lo establecido en el art. 109 de la C.O.M, sobre el plazo de las sesiones ordinarias y la prórroga de las mismas; Y:

CONSIDERANDO:

Que en la Carta Orgánica Municipal, art. 109 se establece que las sesiones ordinarias son desde el primer día del mes de Marzo hasta el último día hábil del mes de Noviembre.

Que teniendo en cuenta esto la última sesión ordinaria del año sería el día 26 de Noviembre del corriente año.

Que este Honorable Cuerpo considera conveniente para el normal desenvolvimiento Institucional necesario prorrogar el plazo de las sesiones ordinarias hasta el día Jueves 3 de Diciembre de 2015, debido a que fue solicitado previamente y en forma verbal por varios Concejales a la Presidencia del Cuerpo a fin de dar tratamiento a cuestiones que se encuentran en comisión y necesitan una urgente resolución.

Que por lo tanto es necesario dictar la presente Norma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Organica en cuanto a la prórroga de las Sesiones Ordinarias

Que en Sesión Ordinaria del día Veintiséis de Noviembre 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución, **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º: PRORROGAR el plazo de sesiones ordinarias hasta el día jueves 3 de diciembre de 2015.-

ART.2º: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART.3º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 90-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por varios Concejales y la finalización del Período de Sesiones Ordinarias de este Cuerpo Legislativo; Y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario conceder la Licencia anual prevista en el Capítulo I, Art. 88º de la Ley 4.067 a la cual se halla adherida el Municipio, a los agentes que se desempeñan en relación de dependencia en el Honorable Concejo Deliberante.-

Que es menester que los mencionados agentes inicien el uso de dicha licencia, a los efectos de preservar el orden y el correcto desempeño de tareas; resultado necesario que uno de los mismos permanezca en funciones durante dicho lapso, a efectos de recibir documentaciones, comunicar invitaciones y/o cualquier otro llamado de necesidad o urgencia .-

Que el día 26-11-15, se realiza la última Sesión Ordinaria del Período 2015; razón por la cual corresponde dictar la norma que autoriza el uso de las licencias aludidas.-

Que en Sesión Ordinaria del día Veintiséis de Noviembre 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución, **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DISPONER Receso Administrativo para el Honorable Concejo Deliberante durante todo el mes de Enero de 2016, dejando como único personal a cargo a la Sra. DELIA ISABEL SOTELO, en el horario habitual de 7:00 a 13:00 horas.-

ART.2º) CONCEDER la Licencia Anual prevista en la Ley 4067 a los Agentes que se desempeñan en relación de dependencia en el Honorable Concejo Deliberante, atento a la antigüedad que cada uno de ellos reviste, de la siguiente manera:

- a) Al Personal de Servicio Sr. TORIBIO BARRIOS: 35 días, a partir del 04-01-2016 al 07-02-2016 inclusive.-
- b) A la Oficial 1º Sra. HAYDEE VERA: 35 días, a partir del 04-01-2016 al 07-02-2016 inclusive.-
- c) A la Auxiliar de Secretaría Sra. DELIA ISABEL SOTELO: 35 días, a partir del 08-02-2016 al 13-03-2015 inclusive.-

ART.3º) NOTIFICAR de la presente a todos los agentes de este Cuerpo.-

ART.4º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.5º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

BELLA VISTA (Ctes), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1482 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERÍA Y VENTA DE PAN**, a nombre de la Sra.:**AGUIRRE AVENA ERIKA KATHERINA Y OTROS, DNI. N° 29.811.140** con domicilio Legal y Comercial en calle B° PLURIANUAL Mza. A Casa N° 12, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1483 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS y CALZADOS**, a nombre del Sr. **FRANCO ANDRÉS, DNI. N° 29.811.140** con domicilio Legal Av. Colon N° 1078 (Goya) y Comercial en calle Corrientes N° 850 , de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1484 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: BICICLETERIA** , a nombre de la Sra. **ALFONZO MIRTA CLARA, DNI. N° 06.661.888** con domicilio Legal y Comercial en calle SANTA FE N° 1450, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1485 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARPINTERÍA METÁLICA**, a nombre del Sr. **BLANCHET LEONARDO LENIN , DNI. N° 34.656.365** con domicilio Legal en calle La Rioja N° 592 y Comercial en calle Av. San Martín N° 847, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1486 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSKO**, a nombre del Sr. **BENÍTEZ RAÚL ERNESTO, DNI. N° 29.807.533** con domicilio Legal y Comercial en calle La Rioja N° 1789, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1487 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ABERTURAS Y EXHIBICIÓN**, a nombre del Sr. **MIÑO EDUARDO GUSTAVO, DNI. N° 30.059.756** con domicilio Legal Ruta N° 27 Km.46 S/N y Comercial en calle San Luis N° 1446, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1488 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSKO**, a nombre del Sr. **CANTEROS DIEGO ARMANDO, DNI. N° 35.035.216** con domicilio Legal B° San Juan Mza. A casa 10, y Comercial en calle B° San Juan Rene Favarloro N° 2419, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1490 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS**, a nombre de la **Sra. DECOTTO SILVIA VIVIANA, DNI. N° 12.802.548** con domicilio Legal, y Comercial en Pje. Conquista del Desierto N° 1495 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1491/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **Sra. AGUIRRE NORMA GLADYS , DNI. N° 14.082.268** con domicilio Legal, en B° Los Pinos Mza. "A" casa N° 12 y Comercial en Calle la Rioja N° 501, Esquina Ayacucho, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1492/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: MAXI KIOSCO**, a nombre del Sr. **NÚÑEZ CARLOS , DNI. N° 10.289.968** con domicilio Legal, en Calle Carabela N° 4844 Villa Dominico Buenos. Aires. y Comercial en Av. San Martín N° 1625, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1493/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VERDULERÍA**, a nombre de la **Sra. OBREGÓN MARIA JULIETA, DNI. N° 27.714.530** con domicilio Legal, en Calle Federación y Charcas y Comercial en Calle Caseros y Charcas de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1494/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de el Sr. **AMARILLA CARLOS**, DNI. N° **16.549.576**, con domicilio Legal en calle **JOSÉ MANUEL ESTRADA** N° 391 y Comercial en Calle **JOSÉ MANUEL ESTRADA Y COMERCIO** de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1495/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: TALLER DE CHAPA Y PINTURA**, a nombre del Sr. **CARRIZO JUAN MIGUEL**, DNI. N° **20.375.664** con domicilio Legal en Ira. Sección Lomas Este y Comercial en calle **Federación** N° 1028 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE NOVIEMBRE DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 1.496/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **LUIS FABIAN MACHUCA OLIVIERI**, D.N.I N° 18.275.732, la suma de \$6.000,00 (Pesos: Seis Mil), en concepto de dictado de clases de lengua Guaraní que brindará en el mes de DICIEMBRE del corriente año.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1497/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1498/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR a la Secretaria de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social, Sra.: **BAZZI VITARELLO NOELIA LUCRECIA**, DNI N° 31.690.368, el desempeño de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente, desde el día 09 hasta el día 13 de Noviembre de 2015, inclusive.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1499/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **RIVERO, MARISA ISABEL**, D.N.I. N° 23.663.779, domiciliada en Primera Sección Lomas Este, de nuestra Ciudad, una ayuda de \$400.- (Pesos: Cuatro Cientos) por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1500/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **ENCINA ROBERTO**, DNI N° 13.910.745, con domicilio en 1° Sección Lomas Sur S/N de nuestra ciudad, la suma de \$25.550,00 (Pesos: Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1501/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PONER en función del Cargo de INTENDENTE MUNICIPAL de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), el día 09 de Noviembre de 2015; al Pte. Del Honorable Concejo Deliberante, Sr. BRIEND ANGEL RAUL, DNI. 11.691.177, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1502/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la devolución por Tesorería Municipal de la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) al Sr. GERARDO JAVIER INSAURRALDE DNI N° 21.996.269 y PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) al Sr. ORLANDO ENRIQUE SURTR, DNI N° 24.026.018, sumas estas que fueran oportunamente abonadas por los citados, en concepto de alquiler de espacio físico (stand) dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo JULIO CESAR COSSANI durante los días 8,9, 10 y 11 de Octubre del año 2015 pasado, en el marco de la DECIMO TERCERA EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA NARANJA, en merito a los argumentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES.) 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1503/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LIQUIDAR el viático correspondiente al día 09 de Noviembre de 2015, al Intendente Municipal, Escribano WALTER ANDRES CHAVEZ, según lo establecido en la Resolución N° 790/13, del D.E.M.

BELLA VISTA (CTES.) 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1504/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CEDER en forma GRATUITA la propiedad de los materiales utilizados para la instalación de las bombas, que se describen a continuación: caños de 4" x 6 m c/u; caños PPM x 6 m c/u; cilindro 16 x 2 ½"; varillas galvanizadas 3/8" cuplas PPM 1 ¼"; cuplas galvanizadas 3/8" y bomba manual de extracción n°4.

BELLA VISTA (CTES.) 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1505/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. DANIEL EDUARDO RAMIREZ, DNI N° 28.019.832, con domicilio real en calle Misiones N° 1.724 de nuestra ciudad, la suma de \$7.500,00 (Pesos: Siete Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1506/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. HUGO RAUL LEGUIZAMON, CUIT N° 20-20841043-2, con domicilio comercial en calle Ayacucho y Salta de nuestra ciudad, la suma de \$24.770,00 (Pesos: Veinticuatro Mil Setecientos Setenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1507/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir el día 10 de Noviembre de 2015.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1508/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **ABONAR** a **SUPERMERCADO ARGENCHINO**; del Sr. Chen Wen, CUIT N° 20-60425104-5, con domicilio fiscal en calle Pedro Ferre N° 675 de nuestra ciudad, la suma de \$5.151,87 (PESOS: Cinco Mil Ciento Cincuenta y Uno con Ochenta y Siete Centavos) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1509/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **CONCEDER**, en préstamo de uso gratuito, una cama ortopédica al Señor IBAÑEZ LUIS ALBERTO, DNI N° 21.346.083, con domicilio en calle 9 de Julio N° 942 de esta Ciudad, para el uso exclusivo de su hijo : IBAÑEZ LUIS CRISTIAN DNI N° 36.671.650, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista, Ctes., Por el termino de Un Mes (1 mes), debiendo una vez concluido el mismo restituirla al Municipio en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1510/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **CONTRATAR** a partir del próximo día 10 de Noviembre del corriente año, por el término de doce (12) meses, pudiendo dicho plazo ser prorrogado, los servicios profesionales del Sr. JESUS ALBERTO MARIO TOYOS, DNI N° 26.564.449, CUIT 20-26564449-0, Ingresos Brutos N° 20265644490, con domicilio real en calle San Juna N° 1.188 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), titular de CONSULTORA "IBERA", para que, actuando bajo directa dependencia de la Secretaria de Gobierno Municipal, se desempeñe llevando adelante con toda su pericia y experiencia laboral en la materia, el asesoramiento, elaboración y seguimiento de las distintas líneas de créditos y/o subsidios ante organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, tendientes a concretar la obtención de los mismos para nuestra comuna.

BELLA VISTA (CTES.) 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1511/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **ABONAR** al Sr. **HERNANDO JOSE HEIT**, CUIT N° 20-30645469-3 con domicilio fiscal en calle General Roca N° 1325 de nuestra ciudad, la suma de \$600 (Pesos: Seiscientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1512/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **CONCEDER**, en préstamo de uso gratuito a la Sra. MIRTA HAIDEE SOTELO, DNI N° 14.082.305, con domicilio en el Barrio Don Bosco Mzna. "G" casa 07 de esta ciudad, para el uso gratuito d una cama ortopédica bajo N° 2073 Lote... , del formulario de Bienes Patrimoniales, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.. Por el término de Un (1) mes, debiendo una vez concluido el mismo, restituirla al Municipio en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1513/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **OTORGAR** al Sr. **ENCINA CARLOS FABIAN**, DNI. N° 18.036.932; con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$3.000 (Pesos: TRES MIL), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 1514/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1526/15, de fecha 05-11-15, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 1515/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1527/15, de fecha 05-11-15, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.) 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.
RESOLUCION N° 1516/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Presidente de la ASOCIACION DE CITRICULTORES, Sr. BARBERA OSCAR ADOLFO, DNI N° 23.665.082, con domicilio real en Av. De Los Citricultores N° 1759 de nuestra ciudad, la suma de \$3.000,00 (Pesos: Tres Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.
RESOLUCION N° 1517/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ASIGNAR al Agente Municipal ZARATE JUAN RAMON, DNI N° 8.517.415, Legajo N° 8137, la Clase 12 a partir del 01 de Noviembre de 2015 por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.
RESOLUCION N° 1518/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: INCREMENTAR en un Cuarenta por ciento (40%) las Asignaciones Familiares que percibe el personal Municipal, establecida en la escala fijada por Resolución N° 0807/2011 de fecha 04 de Julio de 2011.

BELLA VISTA (CTES.) 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.
RESOLUCION N° 1519/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, la suma de \$116.980,73 (Pesos: Ciento Dieciséis Mil Novecientos Ochenta con Setenta y Tres centavos), fondos recibidos del Gobierno Nacional, los cuales serán dispuestos para la continuidad de la construcción del Proyecto "10 VIVIENDAS BARRIO NORTE".

BELLA VISTA (CTES.), 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.
RESOLUCION N° 1.520/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. GONZALEZ, IGNACIO JEREMIAS, D.N.I. N° 34.801.385, con domicilio la Ciudad de Corrientes Capital, una ayuda económica por única vez, de \$5.000 (Pesos: Cinco Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N°1521/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Rectora de la Escuela Técnica N° 1 “JUAN ESTEBAN MARTINEZ”; Sra. **MERLOS, EDITH IVONNE**, D.N.I. N° 21.868.471, con domicilio en La Rioja N° 1366, de nuestra ciudad, la suma de \$ 10. 000,00 (Pesos: DIEZ MIL), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES) 10 DE NOVIEMBRE DE 2.015.

RESOLUCION N° 1522/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra directa de semillas, conforme a detalle y características cotizadas por la Empresa “FITOSAN S.R.L.”, CUIT N° 30-71171384-7, con domicilio comercial en calle San Martin N° 870, de la ciudad de Bella Vista.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1523/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.) 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1524/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **GODOY ELIANA AMALIA**, DNI N° 40.281.992, con domicilio en 1° Sección Lomas Norte de nuestra ciudad, la suma de \$800 (Pesos: Ochocientos), por el término de tres (3) meses (NOVIEMBRE-DICIEMBRE/15 – ENERO 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1525/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **RAMIREZ DANIEL EDUARDO**, DNI. N° 28.019.832; con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$3.000,00 (Pesos: TRES MIL), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (Ctes.) 12 DE NOVIEMBRE DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 1.526 / 2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART 1º REASIGNAR las Partidas Presupuestarias que se detallan a continuación:

		<u>Aumentar</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.1	PERSONAL	
5.1.1.1.01	PERSONAL PLANTA PERMANENTE	
5.1.1.1.01.07	No remunerativo PP	700.000,00
5.1.1.1.02	PERSONAL TEMPORARIO	
5.1.1.1.02.05	No remunerativo T	
5.1.1.2	BIENES DE CONSUMO	
5.1.1.2.10	Mantenimiento Dpto. Vial	100.000,00
5.1.1.3	SERVICIOS	
5.1.1.3.11	Agua y cloaca	180.000,00
5.1.1.4	TRANSFERENCIAS	
5.1.1.4.05	Colaboración c/Ent.Nacion. y prov.	80.000,00
5.1.1.4.06	Colaboración con Entidades Civiles	70.000,00
5.1.1.4.08	Asistencia Producción Local	70.000,00
5.1.1.4.09	PROMOCION TURISTAS Y EVENTOS	
5.1.1.4.09.05	Eventos y Fiestas Populares	100.000,00
5.1.1.4.10	Comedores Comunitarios	160.000,00
5.1.2.	EROGACIONES NO CORRIENTES	
5.1.2.2	EROGACIONES DE CAPITAL	
5.1.2.2.02	TRABAJOS PUBLICOS	
5.1.2.2.01	INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA	

5.1.2.2.02.01.05	Mantenimiento Calles Pavimentadas	600.000,00	
			<u><u>\$ 2.060.000,00</u></u>

Disminuir

5	EGRESOS		
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO		
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES		
5.1.1.1	PERSONAL		
5.1.1.1.02	PERSONAL TEMPORARIO		
5.1.1.1.02.01	Sueldo Básico T	1.260.000,00	
5.2	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE		
5.2.1	EROGACIONES CORRIENTES		
5.2.1.1.	PERSONAL		
5.2.1.1.01	PERSONAL PERMANENTE		
5.2.1.1.01.01	Dietas Concejales HCD	500.000,00	
5.3	JUZGADO DE FALTAS		
5.3.1	EROGACIONES CORRIENTES		
5.3.1.1.	PERSONAL		
5.3.1.1.01.	PERSONAL PERMANENTE		
5.3.1.1.01.01	Sueldo Básico JF	300.000,00	
			<u><u>\$ 2.060.000,00</u></u>

BELLA VISTA (CTES), 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1527/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; **REPETTO LAZARO**, DNI. N° 21.367.322 Legajo N° 8282, como Chofer del móvil; Asistente Social **MARIANGELES CASTAÑO** DNI. N° 26.848.179, Legajo N° 8354; Psicóloga Social: **MARTINA MAYRA** DNI. N° 32.079.176 Legajo N° 8482 y la Tec. Operadora Social: **QUIROZ SILVIA** DNI. N° 29.321.074, Legajo N° 8634.

BELLA VISTA (CTES.) 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1528/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **RAMIREZ, CLAUDIO MARCELO**, C.U.I.T. N° 20-24895757-4, con domicilio en Ruta 27 Km 47, de nuestra ciudad, la suma de \$ 18. 000,00 (Pesos: DIECIOHO MIL), quien será el encargado del traslado de los alumnos de la Escuela N° 17 “José Fermín González”.

BELLA VISTA (CTES) 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1529/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Secretario de Infraestructura, Ing. **GASTON MAXIMILIANO CARCAÑO**, DNI. N° 33.063.798, el desempeño de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a partir del día 16 de Noviembre de 2015 y hasta el 18 Noviembre de 2015, inclusive.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1530/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1528/15, de fecha 12-11-15, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1531/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1529/15, de fecha 12-11-15, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 1532/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1530/15, de fecha 12-11-15, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 1533/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1531/15, de fecha 12-11-15, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.) 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.
RESOLUCION N° 1534/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **OJEDA SANDRA ANTONIA**, DNI N° 33.683.928, con domicilio en 4ta. Sección Colonia Progreso de nuestra ciudad, la suma \$1.500 (Pesos: Mil Quinientos), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 1535/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. **EDGAR JOSE LEIVA**, la suma \$1.050,00.- (Pesos: UN MIL CINCUENTA), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.
RESOLUCION N° 1536/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **ORTIZ SANDRA RAQUEL**, DNI N° 31.911.608, con domicilio en Av. Blas Parera N° 6.728 de la ciudad de Posadas- Misiones, la suma \$4.000 (Pesos: Cuatro Mil), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 1537/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de (1) Un acondicionador de aire, conforme a detalle y características cotizadas por la **CETROGAR S.A.**, CUIT N° 30-59284574-8, con domicilio comercial en calle Corrientes N° 1056 de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES.) 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.
RESOLUCION N° 1538/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **CABALLERO JOSE RAMON**, DNI N° 21.868.422, con domicilio en B° 80 Viviendas. Csa n° 68, Lomas Norte de nuestra ciudad, la suma \$2.000 (Pesos: Dos Mil), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 1539/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, la suma de Pesos: CIEN MIL (\$100.000,00), fondos solicitados al Gobierno Provincial, los cuales serán dispuestos para la atender necesidades básicas de la población más carente de la ciudad de Bella Vista.

BELLA VISTA (CTES.) 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1540/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER el INGRESO a las Arcas Municipales, la suma de \$500.000,00 (Pesos: Quinientos Mil), la cual será destinada para el pago de la 2º CUOTA del PLAN BELLA VISTA APUESTA A UNA JUVENTUD SANA, correspondiente al mes de NOVIEMBRE, de acuerdo a la Ordenanza N° 1513/15 del H.C.D.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1541/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1542/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de bienes de consumo, conforme a detalle y características cotizadas por la empresa **FERRU S.R.L** CUIT N° 30- 71095993-1, con domicilio comercial en calle Entre Ríos N° 871, de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (Ctes), 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1543/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VERDULERÍA**, a nombre del Sr. **FERNÁNDEZ RUBÉN RICARDO**, DNI. N° 17.342.828 con domicilio Legal Y Comercial en calle en B° 50 Viv. Mza, C 14, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1544/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSKO**, a nombre de la Sr. **JARA NELCI ALDANA**, DNI. N° 39.190.274 con domicilio Legal y Comercial en Barrio Industria N° 1661, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1545/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: LIBRERIA**, a nombre de la Sra. **ALDERETE LUCRECIA ALEJANDRA**, DNI. N° 28.020.109 con domicilio Legal en calle Corrientes N° 931 y Comercial en Piedras N° 1656, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1546/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: HOTEL ALOJAMIENTO**, a nombre del Sr. **BELTRÁN ALFREDO NICOLÁS**, DNI. N° 25.732..943 con domicilio Legal y Comercial en Calle Santa Fe N° 763, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 19 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 1547/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSKO**, a nombre del Sr. **GÓMEZ GUILLERMO RAÚL, DNI. N° 33.451.127** con domicilio Legal y Comercial en B° 50 Viv. Mza. R casa 4, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 19 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 1548/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: POLLERIA**, a nombre de la Sra. **PEREYRA KARINA ELIZABET, DNI. N° 32.106.688** con domicilio Legal en calle Padre Kloster N° 47 y Comercial en Ángel M. Bruzzo y Santiago del Estero, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 19 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 1549/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: DISEÑO GRAFICO Y PUBLICIDAD**, a nombre de la Sra. **MOLINA YANGUAS MARIANA LORENA, DNI. N° 24.465.235** con domicilio Legal y Comercial en calle Jujuy N° 1146, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 19 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 1550/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SERVICIO DE INTERNACION DOMICILIARIA**, a nombre de el Sr. **TOYOS JESÚS ALBERTO MARIO DNI. N° 26.564.449** con domicilio Legal en Padre Kloster N° 761 y Comercial en calle San Juan N° 1188, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 19 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 1551/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARRITO HAMBURGUESERO**, a nombre de la Sra. **LÓPEZ MARIA DEL VALLE DNI. N° 25.720.241** con domicilio Legal en calle Santa Fe N° 717, y Comercial **AMBULANTE**, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 19 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 1552/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VERDULERÍA**, a nombre de la Sra. **MEZA ELSA BEATRIZ N° 14.082.085** con domicilio Legal en B° Los Pinos Mza. Q. Casa 9, y Comercial B° Los Pinos Mza. R casa N° 13 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 19 DE NOVIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN N° 1553/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: LLAMAR A CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015, con el objeto de ceder el uso de la Cantina ubicado en el predio de la Pileta del Complejo Polideportivo Municipal "Julio Cesar Cossani" de esta ciudad, con destino en forma exclusiva a la actividad gastronómica y atención a turistas y usuarios de la Pileta Municipal, en la forma y condiciones establecidas en el Pliego respectivo.

BELLA VISTA (CTES.) 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1554/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a L.A.L.C.E.C., Filial Bella Vista, CUIT N° 30-70805653-3; con domicilio real en calle Catamarca N° 686 de nuestra ciudad, un aporte económico de \$ 6.000,00 (Pesos: Seis Mil), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1.555/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Médica Especialista en Anatomía Patológica-Citología **GUTIERREZ VALERIA VANESA**; CUIT N° 27-29361068-7, con domicilio fiscal en calle Santa Fe N° 1481, la suma de \$900,00 (Pesos: Novecientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1.556/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR a la Sra. AVALOS ANALIA VERONICA DNI N° 21.996.099, Legajo N° 788, el desempeño de TESORERA MUNICIPAL, el 23 de Noviembre de 2015.

BELLA VISTA, (CTES), 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1.557/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de un “MURO ESCALADOR” o “ MURO DE ESCALADA” a la firma NAKA OTTDOORS S.R.L, CUIT N° 30-65867013-8, con domicilio en calle Ramallo N° 2307 de la Ciudad de Buenos Aires, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 49.942,83) , que serán abonados , previa entrega e instalación de la misma y accesorios de la siguiente manera: a) la suma de \$20.942,95, el próximo 23 de Noviembre de 2015 y b) el saldo restante de \$29.000,00 el próximo 26 de Noviembre de 2015, previa entrega de los comprobantes de pago y deducciones de ley.

BELLA VISTA (CTES.) 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1558/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, por única vez, al Sr. **ROMERO JOSÉ FAUTINO**, DNI N° 18.036.838, con domicilio real en B° La Florida S/N de nuestra ciudad, la suma de \$13.200,00 (Pesos: Trece Mil Doscientos), por la compra de 6.000 (Seis Mil) ladrillos y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1559/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: LLAMAR a LICITACION PRIVADA N° 001/2015, con el objeto de adquirir dos (2) vehículos utilitarios Tipo: Furgón c/ portones laterales de ambos lados, 5 asientos, motor 1.6, nafta, 0 km.

BELLA VISTA (CTES.) 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1560 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante en los términos del inc. 13 del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal con la Sra. MARIA NOELIA BELTRAN, DNI N° 28.940.764, con domicilio en calle Catamarca N° 955 de ésta ciudad, el Contrato de Locación Urbana del local comercial ubicado en calle Salta N° 1.213 de ésta ciudad, por el termino de tres (3) años, por los siguientes montos, a saber: a) Para el primer año, la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000,00) mensuales; b) Para el segundo año, la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00) mensuales y c) Para el tercer y último año, la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENOS (\$17.500,00), en los términos y condiciones que surgen de los considerandos de la presente.

BELLA VISTA (CTES.) 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1561/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **DISPONER** el ingreso a las Arcas Municipales, la suma de Pesos: CINCUENTA MIL (\$50.000,00), fondos solicitados al Gobierno Provincial, los cuales serán dispuestos para el dictado del “Curso de Electricidad Industrial” que estará a cargo de la Oficina de Empleo Local.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1562/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **HABILITAR** al vehículo “RENAULT CLIO”, Dominio PHA del Sr. FLORETIN PABLO ALEJANDRO, D.N.I. N° 32.802.111, Móvil 09, Oblea N°48, para prestar servicios de REMIS, en la empresa “REMISES 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1563/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **HABILITAR** al vehículo “RENAULT CLIO”, Dominio PHA 366 del Sr. DEL PRADO JORGE, Móvil 006, Oblea N°49, para prestar servicios de REMIS, en la empresa “REMISES 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N°1564/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **CONCEDER**, en préstamo de uso gratuito, una cama Ortopédica al Señor: MIÑO HECTOR OMAR DNI N° 25.554.633, con domicilio en calle 9 de Julio N° 942 de esta ciudad, para el uso exclusivo de su amigo: VALLEJOS CARLOS DNI N° 10.469.588 con domicilio en calle Ayacucho N° 1257, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.) BIEN N° 2073 LOTE...Por el termino de Un (1) mes, debiendo una vez concluido el mismo restituirla al Municipio en el buen estado en que la ha recibido .

BELLA VISTA (CTES.) 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1565/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **OTORGAR** a la Sra. CABALLERO, NORMA MABEL, D.N.I. N° 28.347.630, con domicilio en Calle Alvear y Av. Ángel M. Bruzzo S/N, de nuestra ciudad, la suma \$650 (Pesos: Seiscientos), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1566/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **DISPONER**, la entrega de cuatro (4) unidades habitacionales de la Tercera Etapa de Construcción, las viviendas identificadas como Lote N° 3 a la Sra. ROLON RAMONA, Lote N° 4 a la Sra. BARRIOS NANCY, Lote N° 7 a la Sra. ROMERO TOMASA, y por último el Lote N° 8 a la Sra. GOMEZ SANDRA, todas ellas en perfecto estado habitacional y culminando de esta forma “LA OBRA”, construcción y entrega de las viviendas aludidas, completando de esta forma las 10 viviendas iniciales, en el terreno mencionado en el Considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1567/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la 1º Vocal de la **ASOCIACIÓN PERRITOS CALLEJEROS B.V.**, Sra. **BENITEZ PARODI ADRIANA NATALIA**, DNI N° 25.454.116, con domicilio en calle Pedro Ferré N° 480 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$2.000,00 (Pesos: Dos Mil), a partir del mes de (Noviembre y Diciembre 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1568/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Empresa de Transporte “**EXPRESO ARA-VERÁ S.R.L**”; CUIT N° 30-66984494-4, con domicilio fiscal en Hipólito Irigoyen N° 76 de la ciudad de Goya –Ctes; la suma de \$980,00 (Pesos: Novecientos Ochenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1569/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a **BELLA VISTA SAT**; CUIT N° 30-71187423-9, con domicilio fiscal en calle Constitución N° 1.049 de nuestra ciudad; la suma de \$24.070,00 (Pesos: Veinticuatro Mil Setenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1570/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, la suma de Pesos: CIEN MIL (\$100.000,00), fondos solicitados al Gobierno Provincial, los cuales serán dispuestos para la organización de la “II FIESTA DEPARTAMENTAL DE LA FRUTILLA”.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N°1571/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; **REPETTO LAZARO**, DNI. N° 21.367.322 Legajo N° 8282, como Chofer del móvil; Asistente Social **MARIANGELES CASTAÑO** DNI. N° 26.848.179, Legajo N° 8354; Psicóloga Social: **MARTINA MAYRA** DNI. N° 32.079.176 Legajo N° 8482 y la Tec. Operadora Social: **QUIROZ SILVIA** DNI. N° 29.321.074, Legajo N° 8634.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1572/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1573/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR al Secretario de la Producción Municipal: Agrónomo **WALTER ARTURO ALEGRE**, DNI. N° 24.029.528, el desempeño de la Secretaría de **GOBIERNO MUNICIPAL**, a partir del día 27 de Noviembre hasta el día 30 de Noviembre de 2015, inclusive.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1574/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENTREGAR al PTE. DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA “CRUZ DE LOS MILAGROS LTDA.”, CUIT N° 30-66985510-5; con domicilio fiscal en Cuarta Sección Desmochado; Sr. **ORDENER MELIDEO ALEGRE**, DNI N° 27881934, la suma de \$100.000,00 (Pesos: Cien Mil), recibida del Gobierno Provincial para los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1575/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito, una cama Ortopédica a la Sra. NORMA ISABEL RETAMOSO DNI N° 20.088.090 con domicilio en Barrio San Cayetano Mnz. N° L Casa 14 de esta ciudad, para el uso exclusivo de su mama doña: MARIA ELISA RETAMOZO, en razón de la enfermedad que padece, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista Ctes., Por el termino de un (1) mes, debiendo una vez concluido el mismo restituirla al Municipio en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE NOVEMBRE DE 2015.

RESOLUCION N° 1576/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Médica Especialista en Anatomía Patológica-Citología **GUTIERREZ VALERIA VANESA**; CUIT N° 27-29361068-7, con domicilio fiscal en calle Santa Fe N° 1481, la suma de \$900,00 (Pesos: Novecientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1577/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: DECLARAR, de INTERÉS MUNICIPAL la realización de la IIº FIESTA DEPARTAMENTAL DE LA FRUTILLA, que se llevará a cabo el día sábado 28 de Noviembre en Paraje Desmochado.

BELLA VISTA CTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1578/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ENCOMENDAR a la Sra. AVALOS ANALIA VERONICA, DNI N° 21.996.099, Legajo N° 788, el desempeño de TESORERA MUNICIPAL, a partir del 30 de Noviembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

BELLA VISTA CTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1579/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. SOLIZ FRANCISCO M.I N° 07.859.902, Legajo N° 616, Clase 1946, a partir del 30 de Noviembre de 2015 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA CTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1580/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: RENOVAR los contratos como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a los Sres. VILLANUEVA NAZARIO DNI N° 5.761.73, SALINA ELOY CORNELIO DNI N° 28.347.968, TABARE SANTA ISABEL DNI N° 14.082.182; BRUZZO ANGEL OSCAR DNI N° 27.894.071; LUQUE MARIELA YANINA DNI N° 28.347.776; ROMERO HECTOR CEFERINO DNI N° 20.088.004, SAND CARLOS ALBERTO DNI N° 24.801.370, FLORES ROQUE DANIEL DNI N° 25.454.126, CENOZ SILANES PABLO RAUL DNI N° 32.802.378, BARRIOS CRISTIAN ANTONIO DNI N° 31.690.367, ZARABIA VICENTE DNI N° 21.712.308 y GONZALEZ SERGIO DNI N° 27.066.785, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes en la SECRETARIA DE PRODUCCION, por el termino

de 03 (tres) meses a partir del 01 de Diciembre de 2015 y condiciones restantes siendo la fecha de vencimiento el 29 de Febrero de 2016.

BELLA VISTA CTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1581/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: **RENOVAR** los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **BENITEZ MARIA ALEJANDRA** DNI N° 21.498.328; **BRIEND CYNTHYA XIOMARA** DNI N° 30.273.515; **ALARCON ANIBAL JOAQUIN** DNI N° 12.868.742; **ESCOBAR LUCIA LEONOR** DNI N° 23.321.565; **BLANC VICTOR ALEJANDRO** 29.464.024; **MICELI JULIANA ANGELICA** DNI N° 28.020.162; **BEJARANO CENOZ DELIA NELLY** DNI N° 21.996.597; **ROMERO RUBEN OSVALDO** DNI N° 12.802.634 y **GIL MARIA DE LOS ANGELES** DNI N° 32.802.303, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS** por el termino de 03 (tres) meses a partir del 01 de Diciembre de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 29 de Febrero de 2016.

BELLA VISTA CTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1582/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: **RENOVAR** los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **VILLALVA ALBERTO** DNI N° 11.290.077; **BRUZZO ROBERTO OSCAR** DNI N° 25.881.154; **INSAURRALDE MARIO ALFREDO** DNI N° 26.890.034; **SANDOVAL HORACIO VICTORIANO** DNI N° 26.476.356; **MAIDANA LUIS ALBERTO** DNI N° 29.518.144; **ARCE SILVIA BEATRIZ** DNI N° 17.931.037; **MONZON MARIA ITATI** DNI N° 24.465.247; **LAENGE WALTER LEONARDO** DNI N° 24.0293.501; **HENGEN CYNTHIA EDIT** DNI N° 26.558.029; **PESOA GABRIEL DAVID** DNI N° 25.881.195; **MEZA ANTONIO** DNI N° 20.447.809; **GRACIELA ITATI LEGAR** DNI N° 25.881.093; **ROMERO NORBERTO HERNAN** DNI N° 33.063.709; **ALMIRON PABLO JOSE** DNI N° 31.666.709; **VILLALVA JULIO CESAR** DNI N° 21.868.259; **QUIROZ WALTER RAFAEL** DNI N° 22.096.390; **MONTERO DANIEL HIPOLITO** DNI N° 20.447.698; **LUGO JORGE ALBERTO** DNI N° 30.898.105; **FERNANDEZ BLANCA IRIS** DNI N° 24.809.647; **MARTINEZ EVELYN DE LOS ANGELES** DNI N° 36.445.670; **NUÑEZ DANIELA ALEJANDRA** DNI N° 38.712.690; **HABERLES GUSTAVO** DNI N° 2.322.865; **CUEVAS ALICIA** DNI N° 12.802.612; **GONZALEZ RAMON DE JESUS** DNI N° 35.437.442; **BENITEZ LUCIANA ALEJANDRA** DNI N° 38.875.213; **MONTERO RICARDO ALEJANDRO** DNI N° 33.983.163; **SANCHEZ JOSE LUIS** DNI N° 33.802.751; **JARA GASTON ALEJANDRO** DNI N° 36.562.113; **SUAREZ ANGEL DANIEL** DNI N° 32.079.018; **SCOFANO JOSE RAMON** DNI N° 35.437.362; **KHOLER ELSA MABEL** DNI N° 35.035.014 todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE GOBIERNO** por el termino de 03 (tres) meses a partir del 01 de Diciembre de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 29 de Febrero de 2016.

BELLA VISTA CTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1583/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°:**RENOVAR** los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ROLON ADOLFO** DNI N° 14.758.025; **ALEGRE JOSE ARIEL** DNI N° 25.732.830; **EUSSNER EDUARDO SILVESTRE** DNI N° 23.663.814; **LUQUE ROSA MERCEDES** DNI N° 26.890.127; **ALEGRE JOSE ANIBAL** DNI N° 13.375.831; **FERNANDEZ MARTIRES** DNI N° 21.996.178; **MONZON MARIA LUCRECIA** DNI N° 28.020.026; **QUINTANA FEDERICO PASCUAL** DNI N° 27.448.639; **QUIROZ CARLOS MANUEL** DNI N° 30.001.571; **GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO** DNI N° 27.066.822; **PARODI RUBEN ANTONIO** DNI N° 21.099.502; **LEGAL OMAR ANIBAL** DNI N° 26.890.016; **BOGADO JAVIER ANDRES** DNI N° 28.019.708; **VELAZQUEZ DANIEL CARMELO** DNI N° 16.018.302; **KARLEN ANTONIO** DNI N° 29.518.012; **ROBLEDO ANGEL VENANCIO** DNI N° 18.036.804; **FERNANDEZ NICOLAS** DNI N° 36.562.488; **ROJAS VICTOR PABLO** DNI N° 24.746.340; **BOLLE JORGE JAVIER** DNI N° 32.970.967; **PONCE ROQUE FLORENCIO** DNI N° 28.020.030; **CORREA ARNALDO FABIAN** DNI N° 29.807.583; **SEBASTIAN ENRIQUE BAZZI** DNI N° 26.476.305; **CHATELET EDUARDO ENRIQUE DANIEL** DNI N° 14.236.893; **GOMEZ FERNANDO ALBERTO** DNI N° 26.341.156; **NUÑEZ OSCAR OMAR** DNI N°

14.757.862; **LOPEZ GUSTAVO OMAR** DNI N° 32.802.142; **ACEBAL OSVALDO O.** DNI N° 21.996.343; 21.996.343; **MARTINEZ MAURICIO HERNAN** DNI N° 33.802.793; **BENITEZ MIGUEL ANGEL** DNI N° 31.60.464; **GUTIERREZ ISIDRO MARCELO** DNI N° 3.558.378; **CASTILLO YANINA RAMONA** DNI N° 30.779.413; **ALVARADO RAUL ABDON** DNI N° 30.001.704 y **DUARTE BALTAZAR ALBERTO** DNI N° 21.996.414, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** por el termino de 03 (tres) meses a partir del 01 de Diciembre de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2016.

BELLA VISTA CTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1584/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ESCALANTE NESTOR FABIAN** DNI N° 28.020.164; **LUQUE URBANO** DNI N° 10.908.751; **ACOSTA BERNARDO EXEQUIEL** DNI N° 10.534.873; **ESCALANTE MAURICIO JAVIER** DNI N° 20.447.812; **GUIDO ANDREA CAROLINA** DNI N° 30.779.371; **INSAURRALDE ELIANA MABEL** DNI N° 32.079.176; **MARTINA MAYRA BELEN** DNI N° 32.079.176; **VERON DOLORES ANGELICA** DNI N° 14.278.23; **COSSANI MARIA CELESTE** DNI N° 29.361.002; **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° 28.019.795; **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI N° 21.568.168; **VERA ODILMA BIENVENIDA** DNI N° 16.311.436; **MENDOZA GRACIELA BEATRIZ** DNI N° 31.210.722; **ZUIANI MARIA MABEL** DNI N° 13.825.862; **INSAURRALDE VICTOR RAMON** DNI N° 35.035.158; **FUENTE JUAN RAMON** DNI N° 21.367.359; **SOLIZ RENZO RAMON** 31.690.324, **LOPEZ EMILIANO JAVIER** DNI N° 34.656.304; **LEIVA VERONICA ITATI** DNI N° 34.218.651; **BARRETO GERARDO GABRIEL** DNI N° 26.6293.821; **ROMERO RUBEN ANIBAL** DNI N° 32.388.843; **ACEVEDO CRISTIAN OSVALDO** DNI N° 34.656.281; **GONZALEZ TANIA** DNI N° 35.445.701; **FERNANDEZ ROMINA ESTEFANIA** DNI N° 34.801.487; **LEIVA ROBERTO EMANUEL** DNI N° 32.802.219; **JARA VICTORIA VIVIANA** DNI N° 31.210.795; **ALVAREZ KARINA ANTONIA** DNI N° 34.218.429; **BARRIOS DANIEL ANDRES** DNI N° 28.019.951; **GALARZA VALERIA DEL CARMEN** DNI N° 293.518.290; **BLANC RITA DEL CARMEN** DNI N° 24.026.284; **BARRIOS VALERIA NATALIA** DNI N° 30.447.093; **VILA ZAIRA GISELA** DNI N° 32.465.0693; **ARRIOLA GERTRUDIS JORGELINA** DNI N° 20.939.983; **CASTAÑO MARIANGELES** DNI N° 26.848.179; **SOTELO MARIA ELBA** DNI N° 30.273.775; **ARRUA LAUTARO MARIANO** DNI N° 27.762.520; **RUIDIAZ CARLOS MATIAS** DNI N° 35.437.434; **VILLALVA GABRIELA MARIEL** DNI N° 34.656.464; **QUIROZ SILVIA SOLEDAD** DNI N° 29.321.074; **LUGO JAVIER ALBERTO** DNI N° 29.518.287; **TORRES VIVIANA NOEMI** DNI N° 27.567.095; **FLORES DANTE MILTON** 30.273.517 y **HABER KORN MARIA EMILIA** DNI N° 36.445.923, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL**, por el termino de 03(tres) meses a partir del 01 de Diciembre de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 29 de Febrero de 2016.

BELLA VISTA CTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1585/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **OJEDA ALBERTO** DNI N° 7.862.391; **CUNEO FRANCISCO JAVIER** DNI N° 24.026.027; **MYRIAM ROCIO SAND** DNI N° 26.698.370, **PEREZ GALARZA JOSE ANTONIO** DNI N° 20.447.787, **RAPACCIOLI WIRT RODOLFO ALBERTO** DNI N° 16.549.921, **CUEVAS CASCO JUAN MANUEL** DNI N° 29.361.155, **LANZONI MARIA ESPERANZA** DNI N° 28.347.543; **NUÑEZ NOELIA EVANGELINA** DNI N° 31.210.940; **NACIMIENTO LEONARDO JAVIER** DNI N° 30.779.440; **CURA JOSE ALFREDO** DNI N° 16.311.309; **MARTINEZ ANTONIA** DNI N° 13.375.700; **ESCOBAR MIRIAM** DNI N° 18.581.583; **OLMOS CECILIA BEATRIZ** DNI N° 28.301.894, **JARA MARIA ELIZABETH** DNI N° 30.779.189, **INSAURRALDE SANDRA** DNI N° 27.395.836; **SANTORO MARIA VICTORIA** DNI N° 36.304.255; **GAUTO NATALIA SOLEDAD** DNI N° 30.779.188; **BARRIOS SOLEDAD LILIANA** DNI N° 27.781.063, **VITARELLO MARCELO SEBASTIAN** DNI N° 37.884.014, **CUESTA PUJOL MAYRA LUDMILA** DNI N° 27.329.753; **RAMIREZ SARA PATRICIA** DNI N° 21.367.449; **GONZALEZ GRISELDA ISABEL** DNI N° 17.727.818; **LEVIN JORGE DAVID** DNI N° 29.518.213 y **NACIMIENTO HECTOR ALFREDO** DNI N° 20.447.671 todos para cumplir funciones en las distintas dependencias de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, por el termino de 03 (tres) meses a partir del 01 de Diciembre de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 29 de Febrero de 2016.

BELLA VISTA (CTES.), 30 DE NOVIEMBRE DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 1586 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° **9.071**, Titular: HARRISBERGER ANA CARLA DNI. N° 20.338.095, N° **01-602**, Titula: ACOSTA FELIX DNI. N° 07.858.431 N° **20.646**, Titular: RAMÍREZ LUCIA DEL CARMEN, DNI. N° 29.361.219, N° **14.460** Titular: MARTÍNEZ ÁNGEL, DNI. N° 11.929.591, N° **21.362**, Titular: SÁNCHEZ BRIGIDO DNI. N° 10.908.798.-

BELLA VISTA CTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1587/ 2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	TRIBUTO	TOTAL
BOUCHARD SELTZER, JUAN ANGEL	25.732.825	Imp. Automotor KTK675	\$ 17.495,16
RIOS, ANTONIA ITATI	31.076.538	Imp. Automotor RWH308	\$ 9.116,58
HABERLE, CRISTOBAL JOSE MARIA	20.088.138	HABILITACION COMERCIAL N° 9048	\$ 2.362,31
RINESI, LORENA ELISABET	27.066.876	CONCECION Y LOCACION	\$65.596,96
LEDESMA, NESTOR ALEJANDRO	30.075.921	Imp. Automotor DYV870	\$ 4.071,78
GOMEZ, RAMONA	11.233.391	Imp. Automotor EQD286	\$ 17.597,00
MARAIN, SANDRA MARIEL	25.454.176	Imp. Automotor EED001	\$ 3.621,50

BELLA VISTA (CTES.), 30 DE NOVIEMBRE DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 1588 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: TIENDA, a nombre del Sr. MAÑANES SEBASTIÁN LEANDRO N° 29.571.499 con domicilio Legal en calle Tucumán N° 564 de la ciudad de Goya, y Comercial en calle Salta y Catamarca de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1589/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PELUQUERÍA**, a nombre de la **Sra. GÓMEZ CARINA ELIZABETH DNI. N° 26.533.268** con domicilio Legal en calle INDUSTRIA N° 1457, y Comercial en calle BUENOS AIRES N° 519 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1590/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **Sra. SERIAL MARIA NOELIA DNI. N° 31.666.734** con domicilio Legal en calle SAN JUAN N° 932, y Comercial en calle CÓRDOBA N° 621 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1591/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: MERCERÍA Y ACCESORIOS**, a nombre del **Sr. ACHILLES PAULO ANDRÉS DNI. N° 27.762.696** con domicilio Legal y Comercial en calle BUENOS AIRES N° 956, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1592/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: LAVADERO DE AUTOS**, a nombre del **Sr. GALARZA DIEGO HERNÁN FLORENTIN DNI. N° 32.388.735** con domicilio Legal y Comercial en Av. Ángel Mortola N° 1914, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1593/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **Sra. SOLER CECILIA DNI. N° 13.007.070** con domicilio Legal y Comercial en Av. Ángel M. Bruzzo N° 890, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1594/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DECLARAR DESIERTO el **CONCURSO de OFERTAS N° 07/15**, por los motivos expuestos en los considerandos.

BELLA VISTA (Ctes), 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1595/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DEJAR SIN EFECTO, el pago a el Comisario de la **COMISARIA PRIMERA DE BELLA VISTA (CTES.)**, Don **ROMERO GUSTAVO RODOLFO DNI N° 20.938.434**, la suma de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500)**, según cheque N° **SERIE DE N° 23569384**, por los motivos expuestos en el considerando.
